



Dictamen Jurídico del pliego de condiciones
Dirección jurídica
Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal

Quien suscribe, **JOSE RAFAEL TAMAREZ BATISTA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 002-0150545-0, en mi calidad de consultor jurídico del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que deroga el decreto 543-12.

VISTO: El Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos, para Procedimiento con Referencia No. ASC-CCC-LPN-2024-0003, por un Periodo de doce meses, conforme a la solicitud realizada por **CARLOS RAMIREZ**, Director de Ornato y Limpieza del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal.

MANIFESTO: mi total conformidad con del contenido referido Pliego de Condiciones Específicas para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL**, referencia No. ASC-CCC-LPN-2024-0003, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y

Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como u reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de San Cristóbal, República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


LCDR. JOSE RAFAEL M. MARIZ BATISTA
Director Jurídico AMSC.

